



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 31 de Julio del 2003.

P.O. N° 92

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO del poblado "Felipe Angeles" del municipio de González, Tamaulipas, Expediente 162/2000. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO Gubernamental, mediante el cual se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado PARQUE CULTURAL Y RECREATIVO TAMAULIPAS SIGLO XXI..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

---- Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a quince de mayo del año dos mil tres.----

---- **V I S T O** el escrito de cuenta, agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, y a fin de dar cumplimiento al Resolutivo Tercero de la sentencia de fecha dieciocho de abril del año dos mil uno, y toda vez que no existe discordancia entre los puntos esenciales de los dictámenes rendidos por los peritos nombrados por las partes; por consiguiente, en términos de lo dispuesto por los Artículos 191 de la Ley Agraria, 472, 473 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la de la ley de la materia, anúnciese la venta de la **(parcela número 4)**, con una superficie de 9-81-14.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 441.94 Mts., con ejido PEDRO JOSE GARCIA MENDEZ, DREN DE LA CEBOLLA de por medio, al Este, 209.48 Mts., con parcela 5 y 14.14 Mts., con parcela 8, al Sur, 428.21 Mts., con parcela 9 y al Oeste, 228.87 Mts, con parcela 3, brecha de por medio, ubicada en el ejido de referencia, haciéndose del conocimiento de los postores que según Avalúos periciales, rendidos por los peritos nombrados por las partes, el valor total de la Unidad de Dotación que correspondió a FIDENCIO SÁNCHEZ PORTALES, en el poblado en cita, es de \$ **100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por lo cual deberán convocarse postores por medio de Edictos, que deberá publicar la actora por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Diario de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en los estrados de este Tribunal, haciéndoles del conocimiento que el **REMATE TENDRÁ LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, en el local de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad.** Y por último, con fundamento en el artículo 472 del ordenamiento legal antes invocado. Cúmplase.-----

---- Así, lo proveyó y firma la Licenciada **ALEJANDRINA GÁMEZ REY**, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, ante el Licenciado **ROBERTO AGUILAR DORANTES**, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de Julio del 2003.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V, XI, y XXXIV y 95 de la Constitución Política local, 4º, 10 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que mediante Decreto Gubernamental, expedido el 29 de enero de 1993, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 9, de fecha 30 de enero del mismo año, se creó el Organismo Público Descentralizado denominado "Parque Cultural y Recreativo Tamaulipas Siglo XXI", con personalidad jurídica y patrimonio propio y domicilio legal en ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que el Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado mencionado, precisa como objeto fundamental: la organización, operación, desarrollo, promoción y estímulo de actividades culturales, científicas y tecnológicas, deportivas y de recreación en beneficio de la

comunidad, señalando que, para el cumplimiento de sus fines, tendrá dentro de sus atribuciones, el promover el interés hacia el estudio y difusión del conocimiento científico y tecnológico.

TERCERO: Que el Parque Cultural y Recreativo Tamaulipas Siglo XXI no ha operado como organismo público descentralizado, ya que no ha ejercido sus funciones y atribuciones otorgadas en su Decreto de creación, y no ha tenido trabajadores a su servicio, además el espacio físico originalmente asignado ha sido administrado y operado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General del Deporte.

CUARTO: Que en mérito de lo anterior, se considera conveniente, efectuar la extinción del Organismo Público Descentralizado "Parque Cultural y Recreativo Tamaulipas Siglo XXI".

Estimando justificado lo anterior y sobre la base del interés público, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUE CULTURAL Y RECREATIVO TAMAULIPAS SIGLO XXI.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado "Parque Cultural y Recreativo Tamaulipas Siglo XXI".

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Contraloría Gubernamental tendrá la intervención que legalmente proceda, debiendo levantar las actas administrativas que correspondan.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga el Decreto Gubernamental, expedido el 29 de enero de 1993, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 9, de fecha 30 de enero del mismo año, mediante el cual se creó el Organismo Público Descentralizado denominado "Parque Cultural y Recreativo Tamaulipas Siglo XXI".

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de junio del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 31 de Julio del 2003.

NÚMERO 92

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, trece de Junio del año dos mil tres, el C. Licenciado Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 483/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRÍGIDO LÓPEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2216.-Julio 22 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 04/07/2003.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de julio del año en curso, el C. Licenciado Carlos Héctor Treviño Rosales, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado por ministerio de ley, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 185/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. MIGUEL DÍAZ DÍAZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas a los cuatro días del mes de julio del año dos mil Tres.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2217.-Julio 22 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de Abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número [386/2003], relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR GONZÁLEZ PONCE, denunciado por AMELIA GÓMEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2218.-Julio 22 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, por auto de fecha dos de julio del año dos mil tres, ordenó la radicación del expediente número 625/2003, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUILLERMO VÁZQUEZ TORRES, denunciado por JOSÉ GUILLERMO VÁZQUEZ RAMOS, así mismo se ordena la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en juicio a deducirlo a una junta que se

verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2219.-Julio 22 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha Cuatro de Junio de Dos Mil Tres, se radicó el Expediente Número 424/2003, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad -perpetuam, promovidas por ADOLFO FLORES CISNEROS, a fin de acreditar que tiene la Posesión del Inmueble ubicado en el predio o Ejido "Longoreño" de este Municipio de Matamoros, Tamaulipas, mismo que tiene una superficie de 19 -89 - 59 Hts. (diecinueve hectáreas, ochenta y nueve áreas, cincuenta y nueve centiarias), el cual se determina con la siguientes medidas y colindancias: Al norte: en 298.30 metros lineales, con propiedad de Martín Vázquez; Al sur: En 358.60 metros lineales, con propiedad de María del Refugio Molina; Al este: En 550. 50 metros lineales, con Laguna Salada y Rogelio Flores Cisneros; y Al oeste: En 554.70 metros, con terreno salobre, respectivamente, ordenando por el C. Juez Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIERREZ, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta Ciudad. DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio de 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO. Rúbrica.

2237.-Julio 22, 31 y Agosto 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. GABRIEL GÓMEZ GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JESÚS OLVERA CORTEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FIDEICOMISO FONDO ADMIC, en contra de usted, de quien se le reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$43, 717.00 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.) como suerte principal.

B).- El pago de los intereses pactados en el contrato base de la acción e intereses moratorios causados y los que se sigan usando hasta la cumplimentación de la sentencia que

recaiga el presente Juicio.- Cláusula tercera del contrato modificatorio.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por cédula.

H. Matamoros, Tam., a 14 de julio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2276.-Julio 29, 30 y 31.-3v3.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con fecha diecisiete (17) de diciembre del año (2002) dos mil dos, ordenó radicar el Expediente Número 00870/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MARIO GONZALO HERMOSILLO RICHARTT en contra del C. TOMASA FLORES OLVERA por medio de proveído dictado con fecha treinta (30) de abril del año (2003) dos mil tres, se ordenó emplazar a Juicio a la C. TOMASA FLORES OLVERA, por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los trece (13) de mayo del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2277.-Julio 29, 30 y 31.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho (08) de julio del 2003, se ordenó la radicación del Expediente Número 1064/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO REYES TORRES, denunciado por

MARÍA ANTONIA MANZANO ORTIZ Y FLOR DE ESAI REYES MANZANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todas las que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de julio del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia en materia familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2294.-Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez de julio del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 1421/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MATILDE LONGORIA GARCÍA, denunciado por la C. EMILIA MATILDE GARATE LONGORIA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de julio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2295.-Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO ARTEAGA MENDOZA, denunciado por la C. TERESA DE JESÚS ARTEAGA MENDOZA, bajo el Número 0482/2003, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2296.-Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 545/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BENITO CASTRO RIVERA, denunciado por JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convocó a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de mayo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2297.-Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 07/07/2003

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Héctor Treviño Rosales, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de julio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 182/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ELIAS DECIGA DOMINGUEZ Y JUANA MORENO SILVA, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la Brecha 114 con Kilómetro 94 al Norte del Poblado El Realito de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2298.-Julio 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO VELÁZQUEZ PORTO, denunciado por el(la) C. FABIANA ACUÑA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 4 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2299.-Julio 31.-1v.

Reconstructora del Panuco, S.A.

Registro Federal de Contribuyente RPA821129HY3 con domicilio social en carretera Tampico-Mante número 901-A de la colonia Nuevo Progreso. Tampico, Tam.

Esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. Ordenándose su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas por TRES VECES de diez en diez días.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
ING. JOSÉ DEL RÍO SÁNCHEZ	950	\$47,500.00
ING. EDUARDO GOMEZ SALAZAR	50	2,500.00
TOTAL	1000	\$50,000.00

CUENTAS DE ACTIVOS		CUENTA DE PASIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	0	Acre. Div.	0
Clientes	0	Dctos. X Pag. A Corto Plazo	0
Doctos por Cob.	0	Cont. Por Pagar	0
Deudores Div.	0	Anti de Clientes	0
Fun. Y Em.	0	PASIVO FIJO	
Inventarios	0	Docto. X Pag a Largo Plazo	0
Mercancía	0	Prest. Refacc.	0
Anticipos	0	Prest. De Avío	0
Contribuciones	0	Prest. Hipotec.	0
ACTIVOS FIJOS		PASIVO DIFERIDO	
Terrenos	0	Cobros Anticip.	0
Cons. Y Edif	0	Rec. Y Garantías	0
Acciones	0	CUENTAS DE CAPITAL	
Maq. Y Equi.	0	CAPITAL CONTABLE	
Equi. De Transp..	0	Cap. Soc. o Patr.	0
Mob y Eq. Of.	0	Reserva Legal	0
Equi. De Compu.	0	Resultado de Ejercicios Ant.	0
ACTIVO DIFERIDO		Resultado del Ejercicio	0
Gtos. Inst.	0	CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	
Amp. Y Mej.	0	COSTOS Y GASTOS	
Gtos. Ant.	0	Costos de Ventas y Servicios	0
Int. Pag. X Ant.	0	Compras	0
		Compras de Importación	0
		Gastos de Compra	0
		Gastos de Venta	0
		Gastos de Administración	0
TOTAL ACTIVOS		TOTAL PASIVO	0
		BALANCE GENERAL	0

El presente Balance, así como los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas, quienes gozarán de 15 días, a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Atentamente.

Tampico, Tam., a 18 de abril de 2003.

C.P. MARCOS REYES RODRÍGUEZ.

Rúbrica.

Liquidador de la Empresa.